

Libramiento tomando la rracon Cebalga
Cruz no contada mandaron se ezevia n
Pasen en quenta los dros. once mil ezevier
tor merojino tiorrefado algunos.

Librami

mandaron Cansulibramiento en forma para
que Pedro de flores mayor domo que es de la propia
y rentas de esta villa para que de las m^{rs} que de ella
estancos su poder Cebalga aya ante Cebalga
mana. Procurador general de la orden de los
Carmelitas Cebalga o quien supo de suvier
a inducidos que valen treinta y siete mil ezevier
treientos m^{rs} que esta villa se los libra y los de aca
Cebalga que se ezevia para ayuda de gastos de
la canonicacion que se a de hacer Cebalga de tres
Cebalga fundadora Cebalga de la orden de la villa
se ezevia mandan a librar en virtud de esta facultad
que esta villa tiene Cebalga. Para poder dar
la Salimonia con la qual se a facultad otras cosas
de ella y aueido que uno para que se ezevia se n
los de suvier y el libramiento tomando la rra
con de el gines diez no contada y la de pago
de quien se ezevia los dros. mandaron
se ezevia y pasen en quenta a tres tiorrefado
algunos.

Geronse Petigones y se a fordo lo decretado en
el las. Val^{de} Parosuca
de la villa de

Arveni
Guarda de las
fio

